

Departamento de Acción Social

Diciembre, 2025

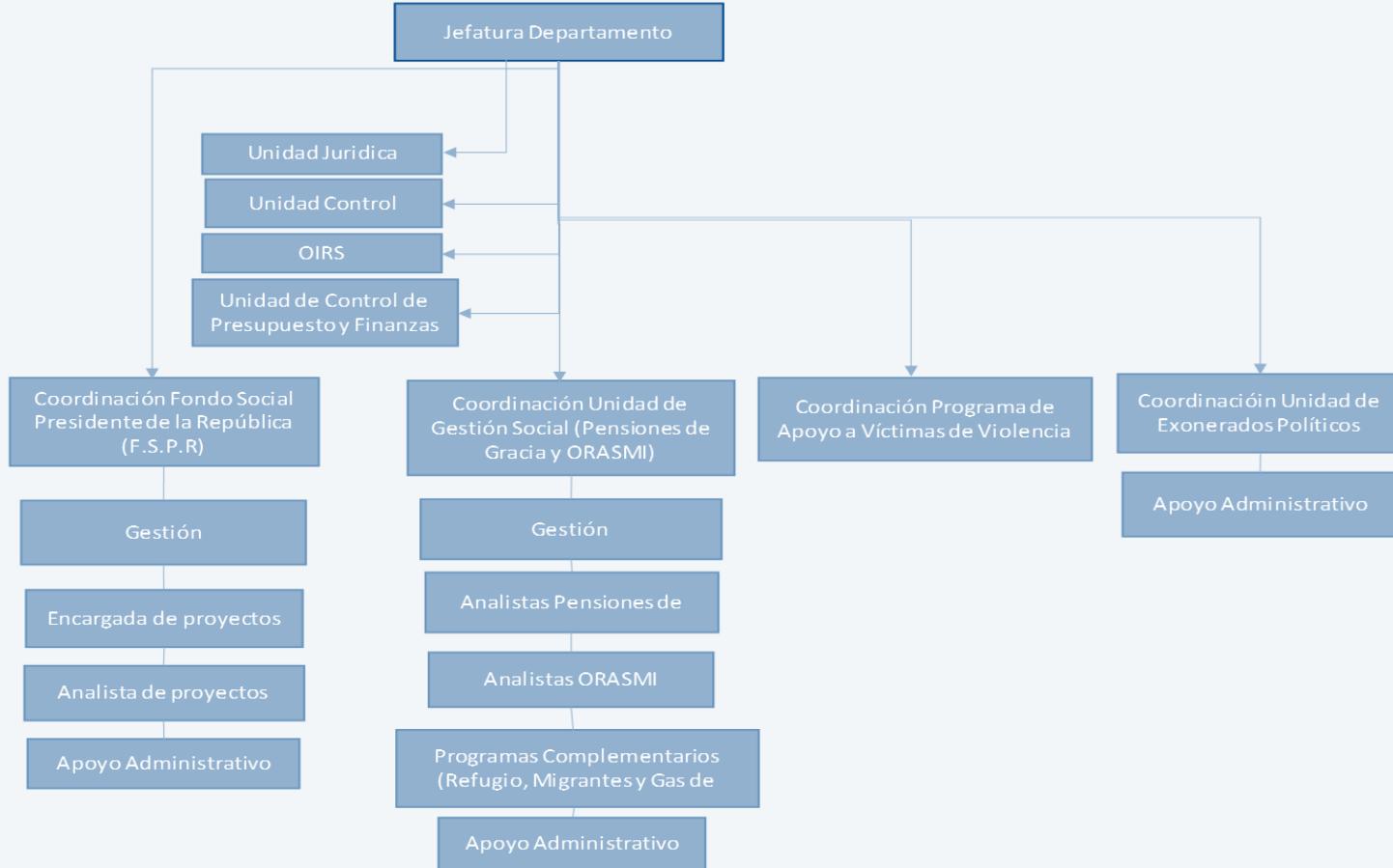




ANTECEDENTES GENERALES

- **El Departamento de Acción Social (DAS)** de la Subsecretaría del Interior, cuya estructura está validada mediante la Resolución Exenta N° 6.293 de 2023, está **compuesto por diferentes Programas y Unidades** en coherencia con los lineamientos de la **política de acción social** impulsada por la autoridad de Gobierno.
 - Además, es un **ente asesor de las autoridades ministeriales en materias sociales y hechos de contingencia nacional relacionadas con la problemática social**.
 - A través de sus programas descentrados, **el DAS es referente y ente coordinador de la gestión de los Departamentos Sociales de las Delegaciones Presidenciales** del país.
-
- **Objetivo Estratégico**
 - Contribuir, juntos con otros Servicios Públicos y Organizaciones Sociales, a mejorar el bienestar de la población a través de la implementación de programas que fortalezcan la cobertura de la acción social del Estado.
 - <https://subinterior.gob.cl/departamento-de-accion-social/>

ORGANIGRAMA



UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Fondo de Organización Regional de la Acción Social del Ministerio del Interior (ORASMI)

FONDO ORASMI: Programa de asistencia social, que constituye un producto estratégico de la Subsecretaría del Interior. **Se ejecuta de forma descentralizada por las Delegaciones Presidenciales y Provinciales**, coordinado por el Departamento de Acción Social. Constituye un instrumento de gestión para la autoridad (Subsecretario del Interior, y Delegados/as).

Beneficiarios

- Son personas naturales chilenas y/o extranjeras, en situación de vulnerabilidad, estos últimos con cédula de identidad vigente, o acreditar situación migratoria regular.
- También personas solicitantes de refugio/refugiados(as) y víctimas de trata que aún no cuenten con RUN o cédula.

Objetivo

- Contribuir al bienestar social de personas en situación de vulnerabilidad como acción social del Estado.
- Su propósito: que las personas cuenten con recursos para financiar requerimientos económicos específicos, con valoración del complemento entre las personas y las instituciones.
- <https://fondoorasmi.interior.gob.cl/>

ÁMBITOS DE ACCIÓN Y DIMENSIONES



Gas de Magallanes

Es un subsidio que mitiga el costo de las cuentas de gas domiciliario en las comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir de la Región de Magallanes. Esta dirigido a adultos mayores hogares que tienen entre sus miembros a personas que requieren de cuidados, y se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Pensiones de Gracia

- **Las pensiones de gracia corresponden a una facultad privativa del Presidente de la República**, actualmente delegada en los Ministros del Interior y de Hacienda.
- Su otorgamiento se regula mediante la Ley N°18.056 **establece que las pensiones de gracia pueden otorgarse por servicios distinguidos o actos meritorios** (Art. 2°, letra a), **afectación por catástrofe o accidente** (letra b), o **situaciones de salud y/o vulnerabilidad social** (letra c).
- Asimismo, el Art. 6° reconoce la facultad privativa del Presidente de la República para conceder pensiones en casos excepcionales.
- En esta Unidad somos responsable de la gestión administrativa de las pensiones de gracia.
- Atendiendo, orientando y dando respuesta a todas las personas que las solicitan, preparando expedientes para la Comisión Especial Asesora, manteniendo las bases de datos, y realizando seguimiento de la gestión general de los decretos.



PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RURAL

- El Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural tiene como objetivo contribuir a la reposición de las actividades económicas y/o sociales de las personas afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- Financia medidas de apoyo a personas naturales y jurídicas, las cuales son ejecutadas por instituciones públicas o privadas con quienes la Subsecretaría del Interior firma convenios de transferencia. Adicionalmente, se presta apoyo y atención psicológica, técnica, jurídica y social de los afectados, a través de cuatro Centros de Apoyo a Víctimas (CAVVR).

Año	Presupuesto Asignado
2022	\$ 3.899.482.000
2023	\$ 5.203.645.000
2024	\$ 5.655.133.000
2025	\$ 5.893.322.000



EXONERADOS POLÍTICOS

- **Marco Legal:** Ley N° 19.234 y sus modificaciones, Ley 19.582 y 19.881.
- **Objetivo:** Reparación, de parte del Estado, a las personas afectadas en sus derechos laborales y previsionales, al ser desprovistas de su fuente laboral por razones de índole política, ya sea, desde una institución pública o privada, entre 11.09.1973 y el 10.03.1990.
- **Responsabilidad:** La ley establece la facultad exclusiva del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para declarar la calidad de exonerados Políticos y conceder los beneficios que otorga la misma, previo informe del Instituto de Previsión Social.
- **Institucionalidad:** Con fecha 12.08.1993 se crea el Programa de Reconocimiento al Exonerado Político, que culminó sus funciones en junio de 2010.
 - Posteriormente, por Resolución Exenta N° 4875/2010 se crea Oficina de Exonerados Políticos.
- Por Resolución N° 1.822 de junio 2022, la Oficina de Exonerados pasa a formar parte del Departamento de Acción Social (DAS) como Unidad de Exonerados Políticos.

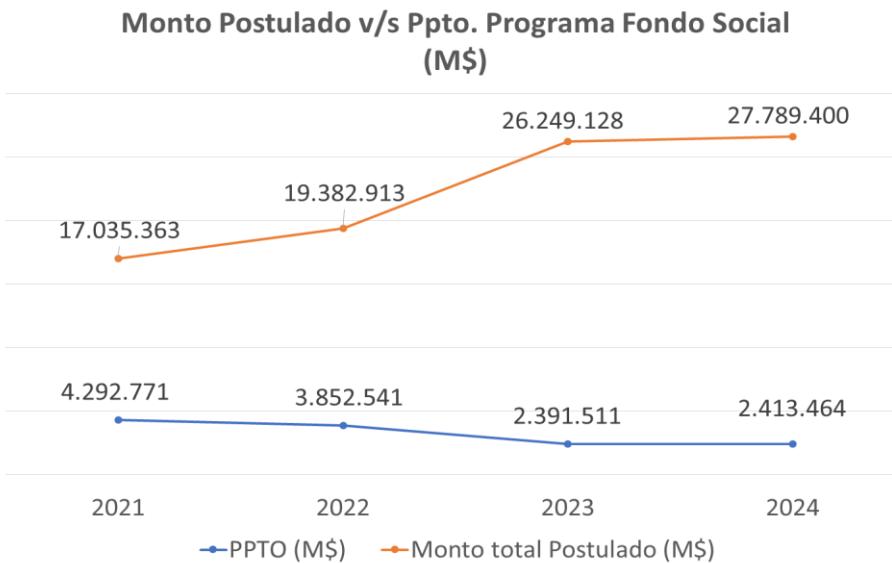
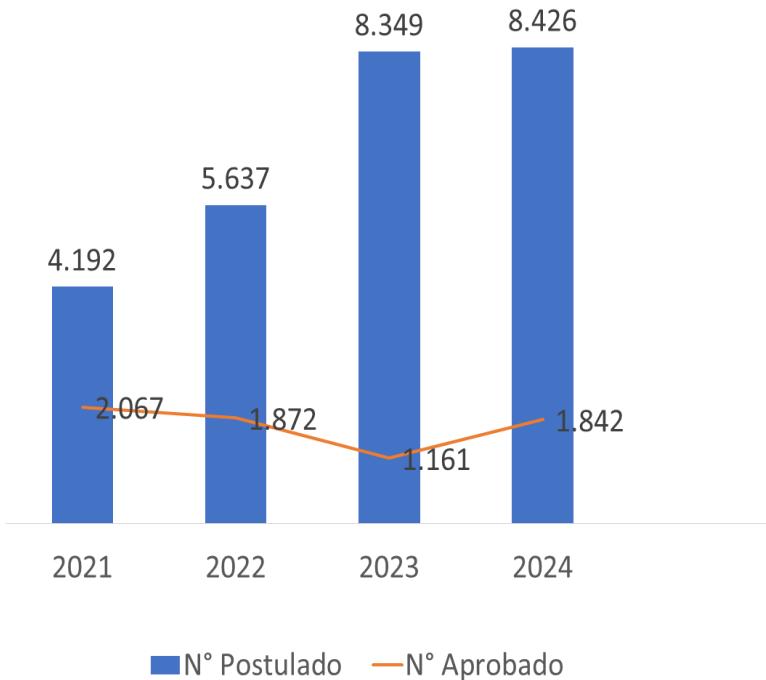


FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- El Fondo Social es un programa de apoyo a organizaciones territoriales y funcionales del país, a través del financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a complementar las políticas del Estado.
- De acuerdo a la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025 el Fondo Social cuenta con un presupuesto de M\$ 2.452.070. Incluye al menos M\$280.128 (Glosa 04), para la instalación y funcionamiento de sistemas de agua potable rural (APR).
- El presupuesto del Fondo Social ha sido fuertemente disminuido los últimos años, muy contrario a lo que ocurre con la cantidad de postulaciones recibidas es el mismo período.
- <https://fspr.interior.gob.cl/>



Proceso 2021 - 2024



¡Muchas gracias!

